

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16183 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 12/2017, con NIG 4109142M20170000007, por auto de 25 de enero de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GLASS SUR FIRE CONTROL, S.L., con CIF B-91912618, con domicilio en Sevilla, en Biología, 12, Edificio Villamar, 41015 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Audiley, Administradores Concursales, S.L.P., que designa como persona física a:

D. Carlos Javier Aretio Najarro, con DNI 28495081-J, vecino de Sevilla, domicilio: C/ Diego de Riaño, n.º 3, ppal. dcha., 41004 Sevilla.

Profesión: Letrado, teléfono: 954423728.

Dirección de correo electrónico: concurso122017@audiley.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170013351-1